



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00038-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 2080 DE 2021, 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011 Y 353 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOITNA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	MARCELINO JIMENEZ HENAO
DEMANDADO:	U.A.E DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP

El recurso de queja presentado por el apoderado de la parte actora en contra del auto proferido el día 19 de abril de 2021 mediante el cual se negó la concesión del recurso de apelación disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjjWKAHxmWJFpLXLIVuDQx3gBaMUfjLhoguGxGWOZDgO7Bw?e=9PobuK

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 353 del C.G.P.) En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la ley 1437 de 2011 la presente lista hoy, tres (03) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días 04, 05 y 06 de mayo de 2021

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 03 de mayo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria